



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

RESOLUCION NO.36-2024.-
D/F/30/12/2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es una entidad, con autonomía del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparado en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica y mandato para administrar los fondos de manera adecuada y cumpliendo todas las reglamentaciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular cada año el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión Extraordinaria No. 12 de fecha 30 de diciembre de 2024 este honorable Concejo de Regidores aprobó el Presupuesto General Municipal para el año 2025, por un monto de: (Ciento seis millones ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos dominicanos) **RDS\$106,106,940.00**. Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Personal-25%	RD \$26,546,735.00
2. Servicios Municipales-31%	RD \$32,917,951.40
3. Inversion-40%	RD \$42,474,776.00
Educación, Genero y Salud-4%	RD \$4,247,477.60

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Ayuntamiento Municipal A través del Concejo de Regidores en uso de sus Facultades Legales:

RESUELVE:

ART. UNO: Aprobar como al efecto Aprobamos, el Presupuesto General Municipal para el año 2025 por un monto de : (Ciento seis millones ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos dominicanos) **RDS\$106,106,940.00**.

ART. DOS: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la conformación de los miembros del comité de seguimiento del Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

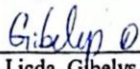


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

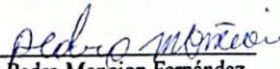
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

ART. TRES: Este presupuesto ha sido aprobado con la salvedad que el aumento a los empleados sea efectivo a partir del mes de febrero, si llega lo presupuestado, de lo contrario habrá que realizar un Adendun. Además el Señor Alcalde Santiago Riverón Arias se Compromete a cumplir con el presupuesto. En dicha aprobación estuvieron presentes La Contralora Municipal, y el sector Financiero y el Técnico Jorge Vargas.

DADA: En Dajabón, Municipio y provincia del mismo nombre, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

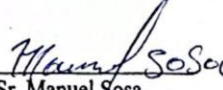

Licda. Gibelys Colón Beltré
Pdta. Del Concejo de Regidores

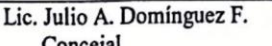

Sr. Joohnatan Villanueva
Vicepresidente del Concejo


Sr. Pedro Monción Fernández
Concejal


Sr. Ramón A. Rodríguez H.
Concejal


Sr. Alexander Bisono
Concejal


Sr. Manuel Sosa.
Concejal


Lic. Julio A. Domínguez F.
Concejal


Cleotilde Isandra Jiménez S.
Secretaria del Concejo


Sr. Santiago Riverón Arias
Alcalde Municipal